



**APRUEBA BASES DEL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA PARA PROVEER LOS CARGOS DE ENCARGADO(A) UNIDAD REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, DE LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE INDICA.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° NC-02982/2024**

**SANTIAGO, jueves, 5 de septiembre de 2024**

**VISTOS:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.712, Ley del Deporte;
- e) El Decreto Supremo N°4 de 2023, del Ministerio del Deporte que nombra al Sr. Israel Castro como Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes.
- f) La Resolución Afecta N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el Artículo 2°, letra Q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882;
- g) La Resolución N°4.099, de 2017, que aprueba la Política de Gestión de Personas del IND;



- h) La Resolución Exenta NC-03859/2022 del 30 de diciembre de 2022 que aprueba el Procedimiento de Reclutamiento, Selección del Instituto Nacional de Deportes de Chile, y deja sin efecto la Resolución Exenta N°18 de 2017;
- i) La Resolución Exenta NC-02681/2024, de 2024, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Modifica Resolución Exenta N° 3083, de 2018, que deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; delega funciones que indica en los cargos y jefaturas que se señalan y delega las facultades que indica;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto Nacional de Deportes, IND, creado por la Ley N° 19.712, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, para lo cual podrá realizar las acciones y ejercer las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.
2. Que, según lo señalado en el artículo 21 de la Ley 19.712, Ley del Deporte, en cada una de las Regiones del país existirá una Dirección Regional del Instituto, a cargo de un Director Regional, quien representará al Servicio en la respectiva Región y será nombrado por el Director Nacional, así como los artículos 22 y 23 de dicha ley, que señalan las funciones tanto de las propias Direcciones Regionales como del cargo de Director Regional, sin perjuicio de las tareas que ordene o disponga el Director Nacional en uso y ejercicio de sus facultades.
3. Que, con el propósito de fortalecer y modernizar el proceso de gestión institucional, optimizando el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, y promover los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de las Direcciones Regionales, se hace necesaria la definición de una estructura funcional estandarizada para estas entidades, que permita la homologación de la organización interna de sus áreas y dependencias para un adecuado nivel de coordinación entre las áreas que lo componen.
4. Que, en este contexto, con fecha 16 de agosto de 2024 se dictó la Resolución Exenta NC-02681/2024, *que Modifica Resolución Exenta N° 3083, de 2018, que deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; delega funciones que indica en los cargos y jefaturas que se señalan y delega las facultades que indica*, estableciendo las funciones y tareas específicas de las Unidades y Áreas de las Direcciones Regionales para la gestión operativa y administrativa de éstas, a fin de cumplir con lo señalado en el artículo N°22 de la Ley 19.712, Ley del Deporte.
5. Que, en virtud de la entrada en vigencia de la Resolución señalada en el considerando anterior, es necesario



proveer siete (7) cargos vacantes existentes en el Servicio de Encargado(a) Unidad Regional de Actividad Física y Deportes, Departamento de Actividad Física, Dirección Regional de Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo, Biobío, La Araucanía y Los Lagos, por el cual la Institución llama a un proceso de movilidad interna.

6. Que, la Resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los Servicios Públicos, entre cuyas materias se encuentran aquellas relacionadas con el Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, las cuales se encuentran reguladas en su Título III, Cumplimiento de estándares en procesos de Reclutamiento y Selección, el cual establece que los procesos de reclutamiento y selección serán aplicados a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o Código del Trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil.
7. Que, la Política de Gestión de Personas del Instituto Nacional de Deportes señala en su punto 1.1.2 Reclutamiento y Selección, que en el IND se realizarán procesos de reclutamiento y selección conforme a la normativa vigente en la materia, resguardando las especificidades propias de la naturaleza del cargo a proveer, según su calidad contractual.
8. Que, mediante la Resolución Exenta NC-03859/2022 del 30 de diciembre de 2022 se aprobó el Procedimiento de Reclutamiento y Selección RYS, el cual señala los mecanismos para el ingreso de personas a este Servicio en las distintas calidades jurídicas.
9. Que, en virtud de los considerandos precedentes, se requiere formalizar mediante el presente Acto Administrativo las bases del proceso de movilidad interna para la provisión de los cargos antes señalados.

#### **RESUELVO:**

- 1) **APRUÉBASE** las bases del proceso de movilidad interna que a continuación se indica:

### **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNA NACIONAL ENCARGADO(A) UNIDAD REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

El Instituto Nacional de Deportes, en su constante búsqueda por contar con los mejores talentos para integrar la institución, y su interés en la promoción de sus propios funcionarios/as, llama a **Convocatoria de Movilidad Interna dirigido a los/las Funcionarios/as y Trabajadores/as a nivel nacional, para ocupar el cargo de Encargado(a) Unidad Regional de Actividad Física y Deportes en las siguientes Direcciones Regionales:**



DIRECCIÓN REGIONAL	VACANTES
ARICA Y PARINACOTA	1
COQUIMBO	1
VALPARAÍSO	1
LIBERTADOR BERNANRDO O'HIGGINS	1
BIOBIO	1
LA ARAUCANÍA	1
LOS LAGOS	1

### CONDICIONES

El/la **Encargado(a) Unidad Regional de Actividad Física y Deportes**, corresponderá a una **Contrata, Profesional Grado 9º**, que incluye un bono trimestral por concepto de Asignación de Modernización del Estado, y con una jornada laboral completa de 44 hrs. semanales de lunes a viernes.

El detalle de Renta por Dirección Regional se presenta en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN REGIONAL	GRADO	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA
ARICA Y PARINACOTA	9	\$ 3.477.569.-
COQUIMBO	9	\$ 3.141.741.-
VALPARAÍSO	9	\$ 3.062.640.-
LIBERTADOR BERNANRDO O'HIGGINS	9	\$ 3.062.640.-
BIOBIO	9	\$ 3.220.842.-
LA ARAUCANÍA	9	\$ 3.181.292.-
LOS LAGOS	9	\$ 3.181.292.-

### DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El cargo prestará apoyo y dependerá del/la Director(a) Regional y tendrá los siguientes cargos bajo su responsabilidad:

1. Encargado(a) de Área Regional Deporte Formativo.
2. Encargado(a) de Área Regional Deporte Participación Social
3. Encargado(a) de Área Regional Deporte de Competición
4. Encargado(a) de Área Regional Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos



## OBJETIVO DEL CARGO

Planificar, organizar y supervisar las funciones de la Unidad Regional de Actividad Física y Deportes, en los programas deportivos regionales de las categorías: Deporte Formativo, Deporte Recreativo, Deporte Competitivo y Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos, según la planificación e indicadores asociados a su gestión.

## FUNCIONES

Las principales funciones y tareas del rol son:

### **1. Planificar la implementación anual de los programas/áreas del Deporte Formativo, Deporte Recreativo, Deporte de Competición y Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos:**

- Planificar la implementación de los programas recreativos, formativos y del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) junto a sus encargados (as), considerando la realidad regional y los problemas y aciertos del año anterior, según la asignación del presupuesto y en concordancia con las orientaciones e instrucciones emanadas desde el Nivel Central.
- Organizar el trabajo de los encargados de cada programa en relación a diferentes entidades (municipios, organizaciones deportivas, federaciones y ciudadanía en general), asegurando la correcta implementación de los programas deportivos, acuerdos y convenios.

### **2. Supervisar, controlar y realizar un seguimiento sistemático de la implementación de los programas/áreas a cargo, a través de la plataforma informática y otros, así como de la ejecución presupuestaria de la Unidad Regional:**

- Coordinar procesos de control y seguimiento asociados a los programas.
- Coordinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los programas.
- Remitir y/o solicitar modificaciones presupuestarias de los programas, en caso de que corresponda.
- Supervisar en terreno la ejecución de las actividades propias de los programas en la Región, sujeto a factibilidad y disponibilidad de recursos.
- Gestionar la contratación de personas (honorario) para asegurar la consecución de los objetivos del Área.
- Monitorear el reporte en la plataforma respectiva en función a la cantidad de horas de asistencia de cada instructor y/o monitor deportivo, manteniendo el control del indicador de cobertura.
- Monitorear el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a los programas a su cargo, así como elaborar los reportes del estado de avance o cumplimientos de éstos.
- Reportar informes del Área a los distintos clientes internos y externos respecto a compromisos adquiridos.
- Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los distintos programas/áreas de la Unidad Regional de Actividad Física y Deportes.



### **3. Coordinar y supervisar los procesos concursables y de Asignación Directa asociados al Fondo Nacional de Fomento al Deporte y Donaciones:**

- Elaborar, según las orientaciones y directrices provenientes de Nivel Central, la matriz de priorización para Fondepote y Donaciones.
- Planificar, coordinar e implementar el proceso de selección, notificación y aprobación de proyectos, así como la Certificación Técnica de los proyectos.
- Coordinar, con el Área de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas, el correcto y oportuno reporte de información en cuanto al control de los proyectos que se desarrollan en la Región
- Monitorear los indicadores del Área a Nivel Regional y contrastar periódicamente con la información presupuestaria.

### **4. Gestionar y producir eventos que permitan la promoción de la actividad física y deportiva a nivel regional.**

### **5. Planificar, ejecutar y evaluar la implementación del Plan Anual de Capacitación de las personas que desarrollan funciones en los programas deportivos, en coordinación y de acuerdo con las orientaciones de la Unidad de Capacitación, Estudios y Seguimiento del Nivel Central.**

### **6. Liderar y gestionar el equipo a cargo:**

- Garantizar la adecuada inducción técnica y administrativa (Inducción en el puesto de trabajo), para las personas que ingresan a desempeñar funciones en el Área.
- Monitorear, evaluar y retroalimentar al personal bajo su responsabilidad, respecto de su desempeño.
- Orientar y asesorar acerca de urgencias, prioridades y aspectos técnicos a las personas bajo su responsabilidad.
- Generar acciones de mejora y/o mantención de un clima laboral positivo al interior de los equipos de trabajo del Área.
- Potenciar la comunicación y coordinación entre las distintas áreas de la Dirección Regional.

### **7. Ejecutar todas las demás funciones que encomiende el (la) Director(a) Regional y que tengan relación con el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Regional.**

### **8. Implementar acciones que tengan como objetivo proteger los activos de información que tiene a su cargo, de acuerdo con el Inventario de Activos de Seguridad de la Información vigente, cumpliendo con la normativa institucional y reportando los incidentes de seguridad que correspondan, de acuerdo con el procedimiento para tal efecto.**



## PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### Formación Educacional

Título profesional, de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente. Título de las Carreras de: Pedagogía en Educación Física, Tecnología Deportiva, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, Entrenamiento Deportivo.

### Estudios de Especialización

Deseable en Gestión Deportiva, Gestión Pública.

### Experiencia Sector Público / Sector Privado

- Al menos 4 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, en funciones similares a las señaladas para este cargo.
- Deseable 3 años de experiencia en dirección de equipos
- Deseable 2 años de experiencia en el sector público a cargo de implementación de programas deportivos.

### Competencias

- **Fomento al Deporte y Actividad Física:** Conoce los propósitos de la política deportiva y los programas que ejecuta la Institución. Aporta insumos comunicacionales concretos para la difusión de actividades, programas e iniciativas a cargo del IND. Informa a beneficiarios, u otros actores respecto a programas y beneficios específicos ofrecidos por la institución.
- **Orientación al Cliente Interno / Usuario:** Motiva a otros a comprender y satisfacer las necesidades de los distintos clientes/usuarios relacionados con el IND. Genera valor agregado, ofreciendo servicios complementarios o información de apoyo a sus clientes/usuarios. Impulsa, al interior y exterior de la institución, mecanismos que mejoran el servicio otorgado a los clientes/usuarios del IND.
- **Trabajo Colaborativo:** Comparte conocimientos, información y recursos con su equipo de trabajo, promoviendo un crecimiento de éste. Propone y/o implementa mejoras a los procesos de trabajo con otras áreas del IND. Genera acciones concretas para integrar a los miembros y generar una identidad de equipo en función de los objetivos.



- **Comunicación Efectiva:** Adapta su vocabulario, entregando diversos mensajes según las características e intereses de su interlocutor(a). Acoge distintas posturas, aportando a la comprensión de sus interlocutores(as). Transmite mensajes estratégicos relacionados con Institución, logrando beneficios para ésta.
- **Gestión Deportiva y de Actividad Física:** Realiza mejoras constantes a los planes asociados a la ejecución de las actividades asociados al deporte y/o actividad física, integrando diversas fuentes y actores relacionados. Genera y/o implementa mecanismos que permiten un control y monitoreo detallado de los programas y/o actividades a cargo. Genera alianzas con actores clave relacionados con disciplinas y/o programas del IND, que permiten obtener resultados positivos para los programas o actividades que lidera.
- **Liderazgo:** Implementa instancias de comunicación, coordinación y seguimiento periódico en su equipo de trabajo, para monitorear el cumplimiento de los resultados esperados. Promueve el desarrollo profesional y personal de los miembros de su equipo, gestando a través de acciones concretas un clima de cooperación, colaboración y confianza. Modela a su equipo de trabajo, otorgando ejemplos de cómo encarnar los valores Institucionales. Utiliza experiencias pasadas para ejemplificar.
- **Planificación y Organización:** Realiza seguimiento sistemático de las actividades y procesos asignados para la ejecución de su trabajo. Propone acciones preventivas para los diferentes planes de acción de su área, que permiten mayor probabilidad de éxito en el cumplimiento de objetivos y metas. Reestructura y prioriza las tareas de su equipo para resolver contingencias o desviaciones.
- **Resolución de Problemas:** Genera una red de trabajo integrada y técnicamente competente con actores clave de la Institución para la resolución de problemas. Aborda y resuelve situaciones problemáticas que involucran a actores u organismos externos relacionados al IND. Desarrolla estrategias para adelantarse a problemas complejos.

## REQUISITOS GENERALES

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación será de etapas sucesivas y se comunicará mediante correo electrónico los resultados a los postulantes de acuerdo con la siguiente Tabla de Criterios:

FASE	ETAPA	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	CATEGORÍA
I	ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN	N/A	Recepción de antecedentes según calendarización establecida	Postulación que cumpla con los requisitos indicados en la convocatoria	N/A
II	EVALUACIÓN CURRICULAR	30 %	De acuerdo con el Perfil de Cargo.	Aprobación de quienes cumplan los criterios mínimos establecidos en el Perfil de Cargo.	<b>En consideración de aspectos excluyentes: Formación Educativa, Experiencia mínima.</b> <b>Puntaje mínimo de 25 puntos para pasar a siguiente etapa.</b>
III	APLICACIÓN DE PRUEBA TÉCNICA	25%	Evaluación de los/as postulantes de manera técnica, cuyo temario corresponde a materias relativas a Gestión Deportiva, Gestión de Programas Sociales, Estatuto Administrativo, Control de Gestión, Ley N° 19.886 - Compras Públicas, Política Nacional de Actividad Física y Deportes, Disciplinas deportivas olímpicas y paralímpicas e Ley N° 19.712 - Deporte.	Aplicación de Prueba, en una escala de 1,0 a 7,0.	Aprobación de nota 6,0 por ser convocatoria interna. La nota obtenida en la Prueba se convertirá a puntaje para considerar su ponderación en puntaje total.
IV	ENTREVISTA ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN	30 %	Entrevista de Apreciación Global. Considera la calificación individual de cada uno/a de los/as integrantes del Comité, cuyo rango va desde nota 1.0 a 7.0.	Calificaciones promediadas.	Pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan una calificación promedio igual o superior a 6,0, en una escala de 1,0 a 7,0. La calificación promedio se convertirá a puntaje para



FASE	ETAPA	PONDERACIÓN	DESCRIPCION	CRITERIO	CATEGORÍA
					considerar su ponderación en puntaje total.
V	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	15 %	Mediante aplicación de pruebas psicométricas, competencias, de acuerdo a lo establecido en el perfil de cargo.	Análisis global de los insumos de acuerdo a lo establecido en el perfil de cargo y sus exigencias acordes a las competencias.	Obtener categoría "Recomendable" o "Recomendable con Observaciones"
VI	ELABORACIÓN INFORME FINAL	N/A	De acuerdo a los resultados de cada etapa del proceso.	Según lo señalado en cada etapa.	N/A
VII	ADJUDICACIÓN	N/A	Notificación del resultado	Según aprobación de etapas sucesivas	Se adjudica cargo al mayor puntaje global luego de aprobar la etapa psicolaboral. En caso de igualdad de puntaje, se adjudica el cargo a quien obtuvo la calificación más alta en la etapa IV: Entrevista ante el Comité de Selección. Si se mantiene el empate, se adjudica al puntaje más alto en la prueba técnica.



## TABLA DE PUNTAJES

Se presenta en el siguiente cuadro los puntajes para cada etapa del proceso de Selección, de acuerdo con lo señalado en el perfil de cargo y etapas identificadas en la Tabla de Criterios de Selección.

ENCARGADO(A) UNIDAD REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES							
PONDERADOR	ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA PASAR ETAPA	PUNTAJE MAXIMO ETAPA
30 %	I	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración o 4 años otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado de Chile o reconocida por éste. Excluyente <b>Título profesional de Pedagogía en Educación Física, Tecnología Deportiva, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, Entrenamiento Deportivo.</b>	15 EXCLUYENTE	25	75
				Otros títulos profesionales de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente.	5		
				Sin título profesional, o bien, título técnico de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente.	0		



**ENCARGADO(A) UNIDAD REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

PONDERADOR	ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA PASAR ETAPA	PUNTAJE MAXIMO ETAPA	
		<b>Estudios de Especialización</b>	Deseable en Gestión Deportiva, Gestión Pública	Alguna de las especializaciones señaladas a nivel de Diplomado, Postítulo o Postgrado.	15			
				Mayor a 2 cursos en las temáticas señaladas.	10			
				Entre 1 y 2 cursos en las temáticas señaladas.	5			
				No posee cursos en las temáticas señaladas.	0			
		<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Mínima: Al menos 4 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, en funciones similares a las señaladas para este cargo.</b>	Igual o mayor a 6 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, en funciones similares a las señaladas para este cargo.	15			
				Entre 4 y menos de 6 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, en funciones similares a las señaladas para este cargo.	<b>10 EXCLUYENTE</b>			
				Menor a 4 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, en funciones similares a las señaladas para este cargo.	0			
				<b>Deseable 3 años de experiencia en dirección de equipos</b>	Igual o mayor a 5 años de experiencia <b>en dirección de equipos</b>			15
					Entre 3 y menos de 5 años de experiencia <b>en dirección de equipos</b>			10
					Menor a 3 años de experiencia <b>en dirección de equipos</b>			0
		<b>Deseable 2 años de experiencia en el sector público a cargo de</b>	<b>experiencia en implementación de programas deportivos.</b>	Igual o mayor a 4 años de experiencia en <b>implementación de programas deportivos.</b>	15			



**ENCARGADO(A) UNIDAD REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

PONDERADOR	ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA PASAR ETAPA	PUNTAJE MAXIMO ETAPA
			<b>implementación de programas deportivos.</b>	Entre 2 y menos de 4 años de experiencia en <b>implementación de programas deportivos.</b>	10		
				Menor a 2 años de experiencia en <b>implementación de programas deportivos.</b>	0		
25%	II	<b>Aplicación de Prueba Técnica</b>	Evaluación de los/as postulantes de manera técnica, cuyo temario corresponde a materias relativas a Gestión Deportiva, Gestión de Programas Sociales, Estatuto Administrativo, Control de Gestión, Ley N° 19.886 - Compras Públicas, Política Nacional de Actividad Física y Deportes, Disciplinas deportivas olímpicas y paralímpicas e Ley N° 19.712 - Deporte.	Aplicación de Prueba, en una escala de 1,0 a 7,0.	Aplicación de Prueba, en una escala de 1,0 a 7,0.	Aprobación de nota 6,0 por ser convocatoria interna. La nota obtenida en la Prueba se convertirá a puntaje para considerar su ponderación en puntaje total.	7.0
30%	III	<b>Entrevista ante Comité de Selección</b>	Evaluación del grado de ajuste de los/as postulantes al perfil del cargo.	Promedio de Evaluación de Comité de Selección	Notas 1.0 a 7.0	Pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan una calificación promedio igual o superior a 6,0 en una escala de 1,0 a 7,0. La calificación promedio se convertirá a puntaje para considerar su ponderación en puntaje total.	7.0



**ENCARGADO(A) UNIDAD REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

PONDERADOR	ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA PASAR ETAPA	PUNTAJE MAXIMO ETAPA
15%	IV	Evaluación Psicolaboral	Análisis global de los insumos de acuerdo a lo establecido en el perfil de cargo y sus exigencias acordes a las competencias.	Recomendable	15	10	15
				Recomendable con Observaciones	10		
				No Recomendable	0		

Este proceso se coordinará desde el Nivel Central y el costo asociado (traslado, alimentación) debe ser asumido por el postulante. Excepcionalmente, se podrán realizar entrevistas a través de video conferencia.

En la Evaluación Psicolaboral el seleccionado que obtenga un resultado de No Recomendable quedará fuera del proceso.

**CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	05/09/2024 - 13/09/2024
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	16/09/2024 - 18/10/2024
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	21/10/2024 - 30/10/2024

Se recibirán postulaciones hasta las **18:00** horas del día **13/09/2024** al correo de contacto [movilidadinterna@ind.cl](mailto:movilidadinterna@ind.cl)

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR \***

- Copia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Copia de Certificado que acredite nivel educacional, título profesional o técnico.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- CV actualizado y con formato definido por el Servicio.

**\* Estos documentos deberán ser adjuntados en archivos diferentes y no en un solo archivo, deben ser legibles y actualizados a la fecha. Cualquier certificado que No sea Válido por fecha u otra situación, quedará fuera del**



proceso.

## CONDICIONES GENERALES

**Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del envío de los antecedentes solicitados al correo electrónico [movilidadinterna@ind.cl](mailto:movilidadinterna@ind.cl)** Los documentos antes señalados se deben adjuntar al correo de postulación. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos en el plazo de postulación informado, será considerado(a) como no admisible para las siguientes etapas del concurso.

Durante la etapa de revisión de antecedentes, el Comité de Selección podrá solicitar algún antecedente que permita clarificar los documentos ya presentados, a fin de corroborar la veracidad de la información presentada y asegurar que todos los postulantes cumplan con los requisitos establecidos para el concurso.

**En el "asunto" del correo de postulación, deberá indicar, "Postulación Movilidad Interna - Encargado(a) Unidad Regional de Actividad Física y Deportes" de lo contrario podría quedar fuera del proceso. Ya habiendo enviado su postulación, se le remitirá vía correo electrónico un Formulario de Google en donde tendrá que indicar las Direcciones Regionales de preferencia para postular.**

A partir de cada proceso de selección, se generará una lista de candidatos/as elegibles, que tendrá un periodo de duración de 12 meses, desde la cual, el servicio podrá a futuro contactar a dichos postulantes, en caso que el cargo quedara vacante durante el desarrollo de sus funciones, o bien, se genere una vacante para el mismo perfil. Lo anterior, en función del puntaje obtenido y la región de preferencia.

Los/las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección online que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y realizar las adaptaciones respectivas, garantizando la no discriminación por este motivo.

Los/las postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptarán solicitudes especiales de modificación de fechas.

Con todo, el Servicio podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/las postulantes.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos(as), entendiéndose por éstos(as) aquellos(as) candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.



El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección conformado por:

- La Jefatura de la División de Actividad Física, o quien designe en su reemplazo.
- La Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas del Nivel Central, o quien designe en su reemplazo.
- Un(a) representante de Gabinete del Nivel Central.

Los Acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en el acta que para estos efectos se levante.

Las notificaciones a los postulantes y resultado de su postulación, será mediante correo electrónico en un plazo no superior a 30 días, una vez cerrado el proceso. El/la profesional seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un plazo de 3 días hábiles desde su notificación, y además acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el/la postulante seleccionado(a) no responde dentro del plazo señalado o rechaza el ofrecimiento, se seleccionará al/la siguiente postulante con mayor puntaje.

Las consultas vía e-mail serán respondidas en horario hábil, esto es, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra la presente convocatoria.

2) **LLÁMESE** a proceso de movilidad interna para la provisión de los cargos de Encargado(a) Unidad Regional de Actividad Física y Deportes, de las Direcciones Regionales de ARICA Y PARINACOTA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, LIBERTADOR BERNANRDO O'HIGGINS, BIOBIO, LA ARAUCANÍA y LOS LAGOS.

3) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en Intranet institucional para su difusión interna en la Institución.

CRR/CNP/LCC/RCM/FFC/MFC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ  
DIRECTOR NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=30379398&hash=f4d66>